

Modificación convocatoria llamamiento Administrativos/as (ADMI 240622)

Mediante anuncio de fecha 24/06/2022 y en aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se convocó a:

- los candidatos incluidos en la lista de espera derivada de libre concurrencia de personal interino para cubrir puestos de la clase de especialidad de Administrativos, aprobada por Resolución de 4 de Junio de 2021, con una puntuación igual o superior a 0,8000164274 puntos, siempre que se correspondiese con la/s provincia/s de su elección para la prestación de servicios, y se encontrasen en la situación de libre en la misma, a solicitar los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, ordenados según su preferencia, en el plazo de 3 días hábiles, del 27 al 29 de junio de 2022, ambos incluidos.

Se incluía como Anexo I el listado de puestos cuya provisión se convocaba.

Advertido error material en la relación de puestos convocados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mismo, mediante la sustitución del mencionado Anexo I, excluyendo el puesto de trabajo con nº de R.P.T. 13645 por corresponder al Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa, Clase de Especialidad Auxiliar Administrativo.

Se indica a aquellas personas que hubiese remitido el Anexo II a la dirección de correo señalada en la convocatoria que, en caso de haber incluido el citado puesto entre aquellos cuya adjudicación se solicita, se tendrá por no puesto en dicha relación.



ANEXO I - CONVOCATORIA ADMI 240622

PROV.	LOCALIDAD	RPT	MENORES	NIVEL	SITUACIÓN	DEPARTAMENTO	DESTINO
Z	ALAGON	15241	SI	18A	VD	EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE	IES CONDE ARANDA (ALAGON). JEFE/A DE SECRETARIA DE CENTRO DOCENTE
Z	ZARAGOZA	14912	NO	16B	VP	EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE	SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA
Z	ZARAGOZA	58929	NO	16B	VP	EDUCACION,CULTURA Y DEPORTE	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Z	ZARAGOZA	475	NO	18B	VD	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ORGANIZACION*
Z	ZARAGOZA	52611	NO	18B	VD	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ORGANIZACION*
Z	ZARAGOZA	EDP	NO	16B	VD	INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A. CONTRATO LABORAL PERSONAL PROPIO
Z	ZARAGOZA	PT	NO	16B	PT	INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	PROGRAMA TEMPORAL "PLAN CORRESPONSABLES" Hasta 31/12/2022
Z	ZARAGOZA	PT	NO	16B	PT	INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	PROGRAMA TEMPORAL "PLAN CORRESPONSABLES" Hasta 31/12/2022
Z	ZARAGOZA	PT	NO	16B	PT	INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER	PROGRAMA TEMPORAL "PLAN CORRESPONSABLES" Hasta 31/12/2022
T	CALACEITE	10055	SI	18B	VD	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR/A MUSEO JUAN CABRÉ
H	BOLTAÑA	11500	NO	16A	VD	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA. OCA SOBRARBE
H	HUESCA	2135	NO	16B	VD	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA. OCA C. HOYA

* Pendientes de actualizar la denominación en la Relación de Puestos de Trabajo según el Decreto 93/2019 de 8 de agosto del Gobierno de Aragón.

V.D.: VACANTE DOTADA
V.P.: VACANTE PROVISIONAL (VACANTE CON RESERVA DE TITULAR)
PT: EJECUCIÓN DE PROGRAMA TEMPORAL
EDP: PUESTO PROPIO DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO

Aquellos candidatos que resulten adjudicatarios de un puesto para el que sea requisito la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, a que hace referencia el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, identificados en el listado con "Menores", deberán cumplimentar, el modelo anexo IV de la Instrucción de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por el que se autoriza a la Administración a su comprobación, o bien aportar la propia certificación negativa, a requerimiento de dicho órgano.